287

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diciembre dos (02) de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00056-00
DEMANDANTE: SURAMERICANA SA
DEMANDADO: MANUELA RANGEL

Como quiera que a la fecha el apoderado judicial de los demandados no se ha pronunciado respecto los requerimiento efectuado por éste Despacho, frente a adosar el registro civil de defunción del demandado PEDRO TOQUICA (q.e.p.d), se requiere a los extremo de la litis, (demandante, demandados y a sus apoderados judiciales) para que, en el término de diez (10) hagan llegar con destino a éste proceso, el registro civil de defunción del señor Pedro Toquita (q.e.p.d) **secretaría comuníqueseles a cada una de las partes por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***03 de diciembre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario